

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0322-2026-A/MPMN

Moquegua, 08 de setiembre del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, la Institución Educativa Emblemática "Simón Bolívar" de Moquegua, fundada el 08 de setiembre de 1825 por el Libertador Simón Bolívar, constituye una institución de profunda trascendencia histórica y educativa, cuya trayectoria se encuentra estrechamente vinculada con la historia de nuestra ciudad y con el compromiso permanente de contribuir a la formación de las nuevas generaciones;

Que, a lo largo de sus 201 años de vida institucional, la Institución Educativa Emblemática "Simón Bolívar" ha desarrollado una importante labor educativa, formando generaciones de estudiantes y promoviendo valores, conocimientos, identidad, civismo y compromiso con el desarrollo de Moquegua y del país, constituyéndose en un referente de la educación moqueguana;

Que, en esta significativa fecha, corresponde reconocer la dedicación y vocación de servicio de sus directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes, exalumnos y padres de familia, quienes con su esfuerzo y compromiso contribuyen a preservar el prestigio y legado histórico de esta emblemática institución educativa;

Que, al conmemorarse el 201.º aniversario de creación institucional de la Institución Educativa Emblemática "Simón Bolívar", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera oportuno expresar su reconocimiento a toda la comunidad educativa, formulando votos para que continúe fortaleciendo su misión formativa y alcanzando nuevos logros en beneficio de la niñez y juventud moqueguana;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el **CORDIAL SALUDO Y FELICITACIÓN** a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA "SIMÓN BOLÍVAR" DE MOQUEGUA**, representada por su director **DR. FELIX MANUEL ASQUE CORI**, con motivo de conmemorarse el **201.º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN INSTITUCIONAL**, destacando su trascendental trayectoria y su permanente contribución a la formación integral de generaciones de estudiantes y al desarrollo educativo y social de nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

